

CÓRDOBA, 23 de marzo de 2021.-

**VISTO:**

*El Expediente N° FTA-0001/2021: "Llamado concurso antecedentes para Práctica Profesional IV: Taller Animación Turística - Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas de Servicios de Alojamiento";*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que desde el 01 de marzo de 2021 se inició el procedimiento de cobertura del espacio o unidad curricular de Nivel Superior "Práctica Profesional IV: Taller Animación Turística", en carácter Interino a Término, en una (1) hora semanal/cursado: dos (2) hs. cada quince días, del 4° año, división "A" de la Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas de Servicios de Alojamiento, de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco" de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba.*

*Que la Resolución Rectoral N° 26/20 establece receso administrativo en virtud la crisis sanitaria generada por la pandemia declarada ante la irrupción del coronavirus (COVID-19) en consonancia con normativa Nacional y Provincial, prorrogada por Resoluciones N° 31, 37, 44, 50, 58, 64, 79, 86, 95, 100, 115, 131, 139, 144, 150, 161 y 172 todas del año 2020 y 04/2021. En el artículo 9 de la Resolución Rectoral N° 26/20 se declara inhábiles a los fines del procedimiento los días comprendidos en el receso administrativo.*

*Que la Resolución Rectoral N° 58/20 en su artículo 4 exceptúa de la inhabilidad declarada por el artículo 9 de la Resolución Rectoral N° 26/20, a todos los trámites administrativos esenciales a los fines de la consecución del fin primario de la Universidad Provincial de Córdoba – la educación- y a todo acto relacionado y/o vinculado en el marco de la Emergencia Pública en materia sanitaria declarada por el COVID-19 y cuestiones relacionadas.*

Res. Decanal FTA N° 007/2021

*Que el presente caso estaría comprendido dentro de la especie de trámites administrativos esenciales, por lo cual es pertinente su tratamiento y resolución.*

*Que la Resolución Rectoral N° 192 de fecha 14 de noviembre 2018 rige el procedimiento de cobertura de espacios o unidades curriculares de Nivel Superior en el ámbito de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco" de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de Córdoba.*

*Que la Resolución Rectoral N° 192/18 ha sido readecuada por Resolución Rectoral N° 36/20 en orden a la emergencia sanitaria actual que estamos atravesando por la pandemia declarada ante la irrupción del coronavirus COVID-19 y lo dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/20, 297/20, las Leyes Provinciales N° 10.618 y 10.690, Ley Nacional N° 27.342 y en especial las Resoluciones Rectorales que se dictaron en tal sentido.*

*Que el procedimiento ordena la conformación de una Comisión Evaluadora expresando que "Cada Comisión Evaluadora de Carreras de Nivel Superior, Diplomaturas de Nivel Superior, carreras en proceso de cierre por transformación, de Nivel Secundario, de Nivel Inicial, Itinerarios Formativos, Talleres y Ciclos estará integrada por tres (3) miembros Titulares y tres (3) miembros Suplentes: El Decano de la Facultad o un (1) representante de la Secretaría Académica de la Facultad o quien el primero designe, un (1) docente del Instituto donde se genera dicha vacante designado por el Consejo Institucional de dicho Instituto, y un (1) docente del Instituto de la carrera en la cual se genera dicha vacante, de reconocida trayectoria con nivel académico y/o antecedentes equivalentes o superiores a la vacante a cubrir, a partir de una terna propuesta por el Director de dicho Instituto, designado por el Decano".*

*Que en base a ello y al procedimiento establecido, se propone la conformación de la "Comisión Evaluadora", como miembros titulares: en*

**Res. Decanal FTA N° 007/2021**

*representación del Decanato a la Prof. Susana Beatriz Carrizo, D.N.I. N° 23.108.602; en representación del Consejo Institucional del Instituto al Prof. Ricardo Luis Bellegarde, D.N.I. N° 24.178.869 y la Prof. Viviana Inés García, D.N.I. N° 31.491.510 designada por el Sr. Decano en virtud de encontrarse vacante el cargo de Director de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco"; y como miembros suplentes: en representación del Decanato al Prof. Miguel Adrián Ceballos, D.N.I. N° 22.259.208; en representación del Consejo Institucional del Instituto a la Prof. Carolina Albarracín D.N.I. 34.407.884 y a la Prof. Silvina Andrea Dalmasso, D.N.I. N° 23.212.371 designada por el Sr. Decano en virtud de encontrarse vacante el cargo de Director de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco".*

*Que la Comisión Evaluadora al finalizar la tarea presentará copia del Acta Dictamen al Decanato para la continuidad del trámite y a fin de emitir la certificación de la actuación de sus miembros.*

*En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;*

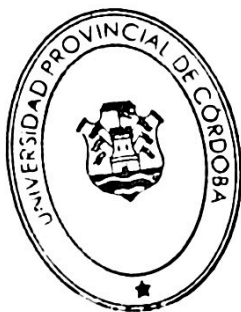
**EL DECANO NORMALIZADOR  
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE DE  
LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** *DISPÓNESE la Conformación de la Comisión Evaluadora para el procedimiento de cobertura del espacio o unidad curricular de Nivel Superior "Práctica Profesional IV: Taller Animación Turística", en carácter Interino a Término, en una (1) hora semanal/cursado: dos (2) hs. cada quince días, del 4° año, división "A" de la Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas de Servicios de Alojamiento, de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco" de la Facultad de Turismo y Ambiente de la Universidad Provincial de*

Córdoba como miembros titulares: en representación del Decanato a la Prof. Susana Beatriz Carrizo, D.N.I. N° 23.108.602; en representación del Consejo Institucional del Instituto al Prof. Ricardo Luis Bellegarde, D.N.I. N° 24.178.869 y la Prof. Viviana Inés García, D.N.I. N° 31.491.510 designada por el Sr. Decano en virtud de encontrarse vacante el cargo de Director de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco"; y como miembros suplentes: en representación del Decanato al Prof. Miguel Adrián Ceballos, D.N.I. N° 22.259.208; en representación del Consejo Institucional del Instituto a la Prof. Carolina Albarracín D.N.I. 34.407.884 y a la Prof. Silvina Andrea Dalmaso, D.N.I. N° 23.212.371 designada por el Sr. Decano en virtud de encontrarse vacante el cargo de Director de la Escuela Superior de Turismo y Hotelería "Marcelo Montes Pacheco".

Artículo 2°: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 007**



Lic. ROBERTO RAÍE IPHARRAGUERRE  
Decano - Facultad de Turismo y Ambiente  
Universidad Provincial de Córdoba

Res. Decanal FTA N° 007/2021